

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 110014 03 057 2021 00950 00 liquidación patrimonial

Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta que el liquidador ALVARO IGNACIO MORA DIAZ aceptó el cargo designado en el asunto de la referencia, conforme lo manifestado mediante correo electrónico de data 17 de junio de 2022 (folio 57 del expediente digital).

Frente a las solicitudes incoadas por el liquidador mediante correo electrónico del 21 de junio de 2022 obrante a folio 60 del expediente digital, y al tenor de lo dispuesto en el artículo 564-1 del C.G.P., se señala la suma de quinientos mil pesos \$500.000.00, como gastos provisionales (artículo 2.2.2.11.7.10 del Decreto 2130 de 2015), los cuales deberán ser cancelados por el insolvente, dentro de los diez (10) siguientes a la ejecutoria de esta decisión. Se requiere al insolvente para que preste la debida coloración al auxiliar de la justicia, de igual forma se le recuerda al liquidador que una vez realizada la audiencia de adjudicación, deberá presentar rendición de cuentas acompañada de las pruebas idóneas que acrediten los gastos incurridos (numeral 4, artículo 571 del C.G.P.).

En consecuencia se exhorta al liquidador para que:

1) Proceda a notificar a los acreedores incluidos en la relación definitiva de acreencias, bajo lo previsto en el numeral 2, artículo 564 del C.G.P. en las direcciones físicas y/o electrónicas indicadas en el trámite de negociación de deudas, y en los registros mercantiles de las personas jurídicas de derecho privado

NOMBRE DE ENTIDAD ACREEDORA	VALOR CAPITAL ADEUDADO	% PARTICIPACIÓN	CLASE	CALIFICACION VOTO	
				SI	NO
COBRANDO S.A.S. (CESIONARIO DE DAVIVIENDA S.A.)	\$ 17.807.540,00	51,37%	3		X
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO FINCOMERCIO LTDA.	\$ 6.762.313,00	19,51%	5		X
SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	\$ 4.221.480,00	12,18%	5		X
ALMACENES FLAMINGO S.A.	\$ 2.423.995,00	6,99%	2		
FONDO DE GARANTIAS DE ANTIOQUIA (CESIONARIO DE ALKOMPRAR)	\$ 1.600.886,00	4,62%	5		X
TUYA S.A.	\$ 1.262.227,00	3,64%	5		
SISTECRÉDITO	\$ 583.500,00	1,68%	5		X
<b>TOTAL CAPITAL ADEUDADO</b>	<b>\$ 34.661.941,00</b>	<b>100,00%</b>			<b>89,37%</b>

2) Presente el inventario actualizado de los bienes del insolvente, o en dado caso, la presentación de bienes en ceros. Se concede el termino de veinte (20) días

contados a partir de la notificación del presente proveído (numeral 3, artículo 564 del C.G.P.).

3) Surta la publicación indicada en el numeral tercero del auto del 16 de noviembre de 2021 (folio 9 del expediente digital).

**NOTIFÍQUESE,**



**MARLENNE ARANDA CASTILLO**  
**JUEZ**

Firmado Por:  
Marlene Aranda Castillo  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 57  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **29d2dd434a194658176cc59b76bbc39f736c8a01eb518e6bc907fa9494801c67**

Documento generado en 17/09/2022 04:08:03 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**